



RESOLUCION DIRECTORAL No. <sup>496</sup>-2011-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 28 DIC 2011

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 866-2011, tramitado ante la Administración Local de Jequetepeque, e ingresado con registro N° 2245-2011, organizado por Humberto Félix Alvitres Gil y Onelia Roxana Paredes Paz, sobre extinción y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 088-2005-MA-ATDR-J del 03 de febrero de 2005, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los regantes del Bloque de Riego Cafetal N° 08, Código PJET 1201-B08 en el ámbito de la Comisión de Regantes Tolón de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, entre otros a Gregorio Asto Correa por el predio de código catastral N° 17501 para un área bajo riego de 2.1600 Has y una asignación de 16486,8412 metros cúbicos;

Que, los recurrentes han solicitado extinción de licencia de uso de agua y otorgamiento de una nueva licencia por cambio de titular en la licencia de uso de agua, en mérito de acreditar en autos haber adquirido el predio Cafetal de unidad catastral N° 17501 de un área bajo riego de 2.1600 Has, acreditando el derecho de propiedad mediante Escritura Pública inscrita en la partida correspondiente del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cajamarca;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Jequetepeque, con Informe Técnico N° 171-2011-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ debidamente validado por la Subdirección de Recursos Hídricos, concluye que es procedente la extinción y otorgamiento de derechos de uso de agua por cambio de titular en la licencia de uso de agua a favor de los recurrentes;



RESOLUCION DIRECTORAL No. 496-2011-ANA-AAA-JZ-V

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Gregorio Asto Correa otorgada mediante Resolución Administrativa N° 088-2005-MA-ATDR-J del 03 de febrero de 2005, por el predio denominado Cafetal de código catastral N° 17501, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Humberto Félix Alvitres Gil y Onelia Roxana Paredes Paz, para el predio identificado con Código Catastral N°17501 de 2.16 Has de área bajo riego, irrigable con aguas provenientes del río Jequetepeque, ubicado en el Bloque de Riego Cafetal N° 08, Código PJET 1201-B08, en el ámbito de la Comisión de Regantes Tolón, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, según detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO	D.N.I.	LUGAR DONDE USA EL AGUA OTORGADA			VOLÚMEN MÁXIMO DE AGUA OTORGADO EN EL PREDIO (m3)
		NOMBRE DE PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA TOTOAL (HAS)	
Alvitres Gil, Humberto Félix Paredes Paz, Onelia Roxana	40123363 44736975	Cafetal	17501	2.16	16486,8412

**ARTICULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

**ARTICULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Jequetepeque, la notificación de la presente resolución a Humberto Félix Alvitres Gil y Onelia Roxana Paredes Paz, Comisión de Regantes Tolón y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

*Amberli Olano Chávez*  
Ing° Amberli Olano Chávez  
Director

